

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 126/90
Sucre, 4 de diciembre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los días 12 al 14 de noviembre del presente año se llevó a cabo la II REUNIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACION DE GOBIERNOS MUNICIPALES para la aprobación de Reglamentos y Estatutos además del tratamiento de temas como: Ley SAFCO, Tarifas de Servicio Público y otros.

Que, el art. 19 inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Gobierno Municipal aprobar la participación de la Municipalidad en fundaciones, asociaciones y organismos intermunicipales, estatales y privados, con sujeción a la Constitución Política del Estado.

Que, es deber del Gobierno Municipal acoger a los representantes de los diferentes Gobiernos Municipales y brindarles una grata permanencia en reciprocidad a similares atenciones.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Aprobar los gastos realizados durante la ejecución de la II REUNION NACIONAL DE LA ASICIACION DE GOBIERNOS MUNICIPALES, llevada a cabo en esta ciudad los días 12 y 14 del presente año, en la suma de Bs. 5.030,66. Monto que fue utilizado para la provisión de material mecesario y brindar una adecuada atención en los diferentes actos efectuados con motivo de la reunión.

Art. 4to.- La ejecución y cumplimiento de la presente disposición, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

